

Casablanca, 28 DIC. 2011

VISTOS:

- 1.- La necesidad de llamar a propuesta pública para el suministro de lubricante año 2012.
- 2.- Lo solicitado por la Administración de Vehículos
- 3.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Llámese a propuesta pública para el suministro de lubricante año 2012.
- II.- Apruébense las bases y demás antecedentes.
- III.- La fecha y hora de aclaraciones, presentación y apertura de las ofertas, serán fijadas por el Portal del Sistema de Contratación Pública.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVASE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

Distribución:
Alcaldía
Adm- Vehículos
Dir. Control
Jurídico

MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (s)